

**Referencia:** SL / MCCF/ CAV. Exp 319-21

**Asunto:** Informe Viabilidad Tecnológica VT-39

**Remitentes:** Servicio de Sistemas de Información

**Destinatario:** Servicio de Legislación

En contestación a su comunicación interior de 22 de septiembre de 2021 del Servicio de Legislación, en el que solicita el informe de viabilidad tecnológica preceptivo según Comunicación para la coordinación informática en proyectos sobre normas y otros actos administrativos de fecha 5 de abril de 2019 del Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con la tramitación de “*1 Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía*”, el Servicio de Sistemas de Información, una vez examinada la documentación remitida, hace constar lo siguiente:

- De acuerdo a lo recogido en el apartado V.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA, V.1.- DIRECTRICES GENERALES, 6. Recursos necesarios. Memoria económica: “Se elabora la memoria económica que será parte anexa a este Plan y definirá los compromisos financieros y temporalidad para el desarrollo del Plan.”, llegado el momento será necesario valorar dicha memoria económica y verificar que se prevén los recursos necesarios para abordar los trabajos de adaptación y desarrollo de los distintos sistemas de información recogidos, principalmente, en la “Línea Estratégica 2. Sistema de Servicios Sociales de Andalucía: Reforzar la capacidad organizativa de Servicios Sociales para atender los retos de la sociedad actual” .
- Entendemos que en el desarrollo del Plan y, especialmente, de su Línea Estratégica 2, este se alinea perfectamente con Plan NeSSa para el desarrollo e implantación de la Historia Social Única en Andalucía que está en elaboración.
- Finalmente, indicar que sería necesario actualizar tanto la lista de componentes de los Comités, como los puestos de trabajo que desempeñan.

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y




|  |                                  |   |            |
|--|----------------------------------|---|------------|
|  | FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA | 23/09/2021  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN   | BndJASTDGTNLF2E6KKTYPE6W6RC3Y    | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                  |   |            |



Conciliación. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

El Servicio de Sistemas de Información

|  |                                  |   |            |
|--|----------------------------------|---|------------|
|  | FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PRESA | 23/09/2021  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN   | BndJASTDGTNLF2E6KKTYPE6RC3Y      | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                  |   |            |